

f

Don Excmo. Rey del Banco de el Uamoa
rey á Claveros Pero para mañana Viernes
alá diez de la mañana para nombrar Tutores
de concurso de la Cath.^a de Presencia de Theologia
vacante cujos Edictos estan cumplidos: Quedaue
a Claveros de Casera para ver sus Memorial^s
de Colegiales de Trilique en q^e suplican ala S^{ra}.
se sirba concederle la praxogoa de su Becay en
la conformidad que es costumbre, y sobre esto
resolver lo may conven^{te}. Nadie falte raso la pe-
na del Estatuto q^e se coigira inextinguible.
Fho Tuebe 6 de Em. de 1785.

Doñ. J. de Aspacia
Not^e
E

AVSA



Seandisculp^{do}

D. Garcia

D. Campo.

D. Carrallero

D. Oviedo.

D. Borja

D. Mensag^{ti}.

D. Machado

AVSA



Gal
 por
 Cam
 Ocampo
 Parcon
 Utendora
 Sam
 Garcia
 Matamoros
 Madara
 Carrara
 Toledo
 + Munoz v. c. p. el rozo
 Carpintero
 Bapa
 Mira
 Precalbe
 Machado
 Babel
 Perez
 Mira
 + Lafanad
 Mico
 Maldan
 Sepura
 Mianete
 Maximo
 Mira
 Meos
 Maxin
 Sanchez
 Maximo
 Ocampo
 Foxcada
 + Blenua
 Tenab
 Calonjo
 Ananjo
 Vampere

Encina
 Bofa
 Ramon
 Paron
 Monras
 Orredo
 + Marques
 Ayola
 Candamo
 + Garcia
 + Calonjo
 Caralbero
 Salay
 + Munoz v. c. p. el rozo
 + Carpintero
 + Bapa
 + Mira
 + Precalbe
 + Machado
 + Babel
 + Perez
 + Mira
 + Lafanad
 + Mico
 + Maldan
 + Sepura
 + Mianete
 + Maximo
 + Mira
 + Meos
 + Maxin
 + Sanchez
 + Maximo
 + Ocampo
 + Foxcada
 + Blenua
 + Tenab
 + Calonjo
 + Ananjo
 + Vampere

Precalbe
 Medina
 + Orredo
 + Alapuel
 Tolera
 Zamora
 Orredo
 + Garcia

Diputados

Sr D. Maria Carrero
 Sr D. J. Almeida
 Sr D. Dionisio Anula
 Sr D. Fr. Juan Orredo
 Sr D. Domingo Orredo
 Sr D. Alonso Carrero
 Sr D. J. Murraris

Consejeros

Sr D. Pedro Sanchez
 Sr D. Ana Torral
 Sr D. Ananjo Gasco
 Sr D. Ananjo Leonardo
 Sr D. Melchor Lopez Lima
 Sr D. Juan Ananjo Maximo
 Sr D. Juan Ananjo Gomez



Seida la cedula combotaxia, y esta relacion e los
oposidores q. habian firmado a esta cathedra

El R. Dia. no de lo, opositor y dijo que se acordaba ^{que en esta op. no se}
opositor en caso q. se hiciera barra q. la Univ. esta
cuase el Informe pedido por el Consejo en quan-
to al modo de hacer la oposi^{on}, y oido se paso a vo-
tar en secreto, y con voles, los Jueves, vease la op. sig.

2.º punto
del
clauso
Pleno

El J. R. hizo presente ala Univ. como ~~se acordaba~~
y el Sr. Cepa Teniente del Comun, ~~el Sr. Rector~~
y el Sr. Marg. de Cansellano Diputado habian puen-
to en mano ^{ria} un oficio, ofreciendose en ob-
sequio de la Univ. los referidos empleos que obte-
nian, con urbanidad y cortesia, lo que hacia pre-
sente al Claustro para que tubiese entendida
la atencion de los expresados para que dispu-
siese lo q. tubiese por comben. y se tubo vease el 2.º



Claust.º Mens 7.º en.º 1885. =

Tueres, en las casas donde estaban puestos los nombres de todos los que lo podrian ser, y consto haber en la del R.

Mendoza 3.

Muñoz 2

Perez -- 4

Oliba -- 14 -- eleg.º 2º -- 4º

Las -- 1

Seg.ª -- 1

Alba -- 2

Nieto -- 1

Vam.ª -- 1

Mixanda -- 1

2.ª Sufrag. seroto el 2.º Tuer

2.ª votada y consto tener el R.

Mendoza 3.

Sanz -- 3.

Perez -- 4

Seg.ª -- 13

Alba -- 7

Vidoz -- 1 y por haber de ser eleccion canonica,

Botose con Asallo, blancos, y negros en una bolsa blanca y otra negra, y consto haber en la del R. seg.ª 17 blancos y 11 negros por lo q queda elegido en R. seg.ª por 2.º Tuer.

A declarando q. asallo blanco en bolsa blanca significaba ser nombrado por Tuer el R. Seguna, y asallo blanco en bolsa Negra el R. Alba, botado en dha conformidad

3.ª votada despues seroto el 3.º Tuer en esta forma el R. Men -- 3

Sanz -- 1

re.º -- 1

Pez.ª -- 4

Las -- 1

Alba -- 7

Nieto -- 4

Max.ª -- 2

Vam.ª -- 2

Mixan.ª -- 9

2.ª por haber de ser eleccion canonica

Toral dilig.ª seroto en tre el R. Alsay R

Mixanda, y consto haber en la del R. Mi

xanda por haber tenido may votos de entre blancos

y diez negros por lo q

queda elegido el R. Mi.ª

7 sustit.º el R. Alba, 2.ª votado y votado, vease el 4.º Ac.



Sombrosaron por Juces de Concurso ala cath^{ra}.
de reg^a. de H^a. vacante a los D^{ns}. Oliva,
Segura, y D. Miranda, y por Sustit^o el
D^o. Alba.

Se dio comision al S. R. ^{or} para q. en virtud
del oficio q. a echo pres. ^{te} en nombre del Per
sonero, y Diputado del comun, enq. se ofie
cian ala Un^o. con teste en la conform^o.
que lo tubiere por com^o.

Se concedio la proxioga que solicitan a los
col^g. Borraza, Lizaridi Arrias, Loper
Luntana y Redondo; prebiniendose que
para en lo sucesivo, no se pueda conceder
proxioga a ningun individuo de dcho co
legio, sinq. preceda informe de la con
ducta, virtud, y progreso de los preten
dientes, y ^{or} andedar el S. Visitador, y
de por lo q. se lea en la Recopil^o anualm^{te}
pa q. no puedan alegar ignorancia, y de re Ar^{do}
se para copia al S. R.

D^o. Azpeitia

D^o. Maturdes

Valde

En 20 de Marzo de 1866 de el test. q. manda en este acuerdo

AVSA



1
Plano de Teo Em. de 1785.

Para nombrar Duesy se conuigo
ala Caxda se Reg. & Othia

de nombraron por vey a los An
Pelluy. Ouvia: Reguica: Miranda, &
por Reverendos de n. Alia

Carteray

Para que los utend de Colegios
de Thilipines en q Republicam vey
concediere la Prorroga de vey Decret.

Year 80

Dueso




6

Yo como por D.^{no} Tudas Tades
Toaregnova, y Saer Colegial Tri-
lingue a S.S.S. con el mas profun-
do respeto dice:

Que va a cumplir la
primer prorroga de tres años
y en atencion a tener S.S.S.
acordado se prorroguen dos
mas a los Colegiales, q. hubieren
cumplido los tres a la primera
a S.S.S. sup.^{ca} se digne concederle la
inmunicada de dos años.

Que favor espera conseguir el
sup.^{te} a la jurifision a S.S.S. a quien
Dios nro V.^{or} conserve en su ma-
yor grandeza p.^a bien de la Igle-
sia y del Estado

Salam.^{ca} y Noviembre

15 de 1784.

Yo como por

A. L. P. S. S. S.

S.^{or} R.^{or} y Clauro a la Univ. de Salam.^{ca}

Tudas Tades Toaregnova



16

7

Ill^{mo} S.^{or} R.^{or} y Catedraticos de propiedad de esta Uni-
versidad de Salamanca.

Señor.

D.ⁿ Man^l Lopez, D.ⁿ Narciso Arias, D.ⁿ
Christobal Piedondo, D.ⁿ Juan Lizardi, y
D.ⁿ Juan Quintana Coleg. Trilingües de esta
Univ. ante V. S. S. con el mas profundo respeto
dicen: Que en atencion á lo a cumplir los
cinco a. primeros de sus becas, y tener V. S.
S. acordado se prorroguen tres años mas á
los Coleg. que hubieren cumplido á los cinco a.
supp.^{ca} a V. S. S. se digne concederles la inimu-
nada prorogada de los tres a.

Favor q. esperan

conseguir los supp.^{tes} de la justificacion de V. S.
S. á quien Dios m^o. S. conserve en su mayor
grandeza p.^a bien de la Yglesia, y del estado.

Salam.^{ca} y Nov. 15. de 1762.

Juan Lizardi
Juan Quintana

A. L. P. de V. S. S.

Narciso Arias
Christobal Piedondo
Man^l Lopez

Ill^{mo} S.^{or} R.^{or} y Catedraticos de esta Univ. de Salam.^{ca}

